

DERECHOS EDUCATIVOS DE JOVENES DE CRIANZA TEMPORAL

1. DERECHO DE PERMANECER EN LA ESCUELA DE ORIGEN

{ Tienes el derecho de permanecer en la misma escuela desde que fuiste colocado en un hogar de crianza temporal.

^ • μ o } CE] P v _ % μ • CE W

1. La escuela a la que tu asististe cuando primero ingresaste a un hogar de crianza temporal,
2. La escuela a la que más recientemente asististe
3. Cualquier escuela a la que tú asististe los últimos 15 meses y te sientas más cómodo.

asistir,
tienes el derecho de quedarte en la escuela de origen hasta que se resuelva el desacuerdo.

3. DERECHO A CREDITO PARCIAL PARA LOS ALUMNOS DE PREPARATORIA

{ Si cambia de escuela durante el año

*TITULAR DE DERECHOS EDUCATIVOS

